

ochocientos setecientos reales, y lo esponia á
la consideracion de S. S. para que resuelvan
lo conveniente

Por el Señor Regidor D. Juan González se dijo;
En vista de lo que acaba de manifestar el Sr.
Presidente, no puedo menos de confirmarme en
una idea que hace tiempo formé, y es, que
este Pueblo se trata de circunscribir á cierta
persona la venta de los frutos q. nos pro-
ducen nuestras fincas, y solo vendan aquellas,
que quiescan á los que trata de circunscribirse.
Los perjuicios que por ello se experimentan,
son incalculables. Todo sabemos que Luis
Rodenas, Andres Garcia Pechero y Angel Fer-
nandez Guillen, son una misma persona
en este negocio, y á ellos ha estado confiada
el arbitrio de uso voluntario, quando se ha
utilizado por este Ayuntamiento, y quando no
se ha amendado, ellos tambien han sido los
que acuchando al amiero, pues no se a-
partan de las puertas de la posada, lo
lleban donde les acomoda, midiendo ó pesan-
do los frutos que hubieran de exportar. El
arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas